



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(CUI. 11001600002320161008901)
CARLOS ALBERTO ONTIBON TAUTIVA
CASACIÓN 59752
AUTO 07/04/2022

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59752
(CUI. 11001600002320161008901)
CARLOS ALBERTO ONTIBON TAUTIVA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 7 de abril de 2022, emitido por el Honorable Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, durante el lapso comprendido entre **el once (11) de julio de 2022, a las 8 a.m. hasta el primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la apoderada de la víctima **LUZ NELLY TOVAR ALFONSO** contra la sentencia dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá el 12 de abril de 2021, mediante la cual modificó la proferida por el Juzgado 20º Penal Municipal de Bogotá el 5 de febrero del mismo año, que condenó al procesado **CARLOS ALBERTO ONTIBON TAUTIVA** por el delito de violencia intrafamiliar..

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora **FLOR ALBA TORRES RODRIGUEZ**, Fiscal 9ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en ocho (8) folios. Recibido 6 de junio de 2022.
- Oficio de la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA** Procuradora Delegada de Intervención 2ª para la Casación Penal, en diez (10) folios. Recibido el 21 de junio de 2022.
- Memorial de la doctora **BEATRIZ DEL PILAR VUERVO CRIALES**, Defensora no recurrente, en seis (06) folios. Recibido 15 de julio de 2022.
- Memorial suscrito por la doctora **LISSETD QUIROGA VIVAS**, Apoderada de víctimas recurrente, en diez (10) folios. Recibido 14 de junio de 2022.

Munir



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

(CUI. 11001600002320161008901)
CARLOS ALBERTO ONTIBON TAUTIVA
CASACIÓN 59752
AUTO 07/04/2022

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el ocho (8) de agosto de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022